



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA CARTAGENA DE INDIAS
ESTADO No. 043
MARZO ONCE (11) DE 2024

No.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	ENLACE	CUADERNO
1	13-001-31-10-006- 2024-00103-00	ALIMENTOS	BENILDA DEL CARMEN MARIMON BLANCO	ISAACS BARCENAS BARCOS	08-03-2024	ART. 9 LEY 2213 DE 2022	PRINCIPAL
2	13-001-31-10-006- 2024-00101-00	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO CONTENCIOSO	ELLA CECILIA JIMENEZ ARRIETA	HERLYNIN SALAS ZAPATEIRO	08-03-2024	AUTO RECHAZA NO SUBSANÓ RAD. 2024- 101.pdf	PRINCIPAL
3	13-001-31-10-006- 2024-00102-00	DIVORCIO CONTENCIOSO	RONALD EDUARDO DURAN OSPINO	OLGA CECILIA QUINTANA PINEDA	08-03-2024	RAD. 2024 - 00102 RECHAZA - NO SUBSANÓ CORRECTAMENTE DIVORCIO - COMPULSA COPIAS.pdf	PRINCIPAL
4	13-001-31-10-006- 2024-00124-00	SUCESION	LIDIMAR ESTHER PINO CASTILLO	CAUSANTE JHON MAURICIO RUIZ FORERO	08-03-2024	RAD 2024 00124 AUTO INADMISION DEMANDA DE SUCESION INTESTADA.pdf	PRINCIPAL

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL HOY MARZO ONCE (11) DE 2024 HORA: 8:00 AM. Si desea copia de las providencias notificadas por este medio que por mandato del Art. 9º. De la Ley 2213 de 2022 no pueden insertarse en el Estado, solicítela al correo electrónico j06fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

DILEYDA PATRICIA RAMIREZ POLO
SECRETARIA